



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS

INFORME DE TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos
CANTÓN:	Sigchos
RESPONSABLE:	Ab. Nelly Chiguano –Secretaría Ejecutiva del CCPD-SIGCHOS.
Nº.- PARTICIPANTES	19 participante.

ANTECEDENTES:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos es un organismo paritario de nivel cantonal el mismo que está integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

- Esta Institución es la encargada de formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de igualdad.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad;
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad a las diferentes Instituciones del Cantón.
- Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales, municipales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto;

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Socializar e incentivar a los representantes de las personas con discapacidad de Centro Sigchos, Chugchilan y Guantualo sobre los derechos que tienen cada uno de ellos en todos los ámbitos tanto público y privado.
- ❖ **OBJETIVO ESPECÍFICO**
- ❖ Garantizar la vigencia de los derechos de protección, a grupos de atención de prioritarios en especial de las personas con discapacidad.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
Web: www.gadmsigchos.gob.ec



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS

DESARROLLO:

El día jueves 12 de septiembre del 2024, se desarrolló la capacitación a los representantes de las personas con discapacidad conjuntamente en coordinación con los representantes de la ONG. Paz y Desarrollo, cabe mencionar que a esta capacitación asistieron personas de diferentes comunidades, lo cual se dio a conocer los siguientes temas que a continuación se detalla:

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ❖ Las personas con discapacidad intelectual, auditiva, visual, físico y multidiscapacidad, tienen derecho a ser protegidas de todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos de género, dentro y fuera del hogar un respeto de su integridad física y mental en igualdad de condiciones con los demás.
- ❖ **Artículo 19.- Derecho a la salud.** - El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, con enfoque de género, generacional e intercultural.
- ❖ **Artículo 27.- Derecho a la educación.** - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.
- ❖ **Artículo 45.- Derecho al trabajo.** - Las personas con discapacidad, con deficiencia o condición diferente tienen derecho a acceder a un trabajo remunerado en condiciones de igualdad y a no ser discriminadas en las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS

- ❖ **Artículo 56.- Derecho a la vivienda.** - Las personas con discapacidad tendrán derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, con las facilidades de acceso y condiciones, que les permita procurar su mayor grado de autonomía.
- ❖ **Artículo 71.- Transporte público y comercial.** - Las personas con discapacidad pagarán una tarifa preferencial del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa regular en los servicios de transporte terrestre público y comercial, urbano, parroquial o interprovincial.

ACUERDOS Y PLANES DE ACCIÓN.

- ❖ Trabajar conjuntamente con la Junta y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos para que de esta forma se respete los derechos de las personas con discapacidad y no sean vulnerados en ningún ámbito social.
- ❖ Seguir coordinando con entidades Públicas y Privadas para seguir realizando estos tipos de talleres en beneficio de la ciudadanía.

CONCLUSIONES

- ❖ Asistieron un total de 19 participantes tal como constan en el registro de asistencia.
- ❖ Se pudo evidenciar la satisfacción de todos los participantes por el taller recibido ya que les ayudara a reclamar sus derechos.

ELABORADO POR:

Ab: Nelly Marlene Chiguano Chiguano
SECRETARIA-EJECUTIVA DEL CCPD-S



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SIGCHOS

TEMA: Derechos de las personas con discapacidad. FECHA: 12-Septiembre-2024 LUGAR: Instalaciones de Semillitas Sigchense

REGISTRO DE ASISTENCIA

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	N.- DE CEDULA	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
1	Elizabeth Guato	050248204-4	Hierba Buena	
2	M Abdulia Sangatuna	050176646-3	Canjato	
3	MARIA ESTHER SUATUNCE	050125070-8	Guasumbina Chico	
4	Maria Patango	050406865-1	Guayama Grande	
5	HILDA PATANGO PILAGUANO	0503296543	GUAYAMA GRANDE	
6	Robetho Jamungak Pilaguano	0503661530	Pilapochin	
7	Mara Pilatusig	050265755-4	Chinabo Bajo	
8	Maria Blanca Vega Torquiza	050354011-4	Chinabo Alto.	
9	Patricia Leon		Centro Sigchos	

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro

E-mail: ccpsigchos@yahoo.com / ccpsigchos@gadmigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148

Web: www.gadmigchos.gob.ec



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. - CEDULA	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
10	Maria Olga Chicaiza	05036330913	Chasuló	
11	Roberto Ortega	05004033-5	Chugchilán	Roberto O.
12	Pedro Churin		Chugchilán	
13	Maria Churin	050999266-0	Chugchilán	
14	Mancy Loachamin	050236816-0	Itualo	
15	Esmeralda Juerga	1003338769	Itualo	
16	Hilda Soto		Chasuló	
17	Churin Zuniga	0503934964	Chugchilán	
18	Amalia Ante	050154685-7	Chugchilán	
19	Rosalina Vargas	05020597-6	Chugchilán	

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
Web: www.gadmsigchos.gob.ec